

BUIN, 06 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1303/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 05 de Mayo de 2022, a nombre por Rodrigo Chávez Villar, quien solicita apoyo para el cierre de calle, con motivo de actividad de la Junta de Vecinos Puentes de Buin con la 6^{ta} Compañía de Bomberos Nuevo Buin.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar el cierre de calles.

DECRETO.

1.- **Autorízase** el cierre de calles Límite Urbano, Manuel Montt y J. J. Pérez, el día **Sábado 07 de Mayo de 2022** desde las 14:00 a las 18:00 horas, con motivo de actividad organizada por la Junta de Vecinos Puentes de Buin junto a la 6^{ta} Compañía de Bomberos Nuevo Buin; de acuerdo a lo requerido por Rodrigo Chávez Villar.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. fms.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU